

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46144 LEGANÉS

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 511/2019, siendo concursados Darío Javier Onofre DNI 51745513K y Stephanie Andrea Ariza García DNI 54301011N, ambos con domicilio en calle Nuestra Señora de Guadalupe 5 de Leganés (Madrid), por auto de fecha 8 de octubre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Leganés, 8 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Bonilla Gómez.

ID: A190060363-1